

Decreto 444 / 1992 Carlos Maestro (I)

Título: MODIFICASE EL ANEXO I DEL DECRETO N° 211/91

Fecha Registro: 23/03/1992

Detalle:

RAWSON 23 DE MARZO DE 1992

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificase el Anexo I del Decreto N° 211/91,remplazándose el punto de las Disposiciones Generales de Organización Funcional de los establecimientos en el párrafo que dice:" Cada turno escolar abarcara un mínimo de seis (6) horas reloj...", por el siguiente: "el turno escolar estar determinado en la Organización Escolar, basados en las necesidades de prestación del Servicio Educativo".-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-
DECRETO 444/1992

Publicación: Anexo Boletín Oficial, Año XXXIV, Nro. 6500- 30/04/1992, p. 9-10

<https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=55079>